



## La CHD acomete las obras necesarias para el vaciado del embalse de El Tejo (Segovia) sin causar desabastecimiento a la población

- Una actuación de emergencia de la que ha tomado razón el Consejo de Ministros y que supondrá una inversión por parte del Organismo de 4,8 millones de euros
- La presa presenta actualmente un deficiente estado de conservación y mantenimiento
- Las soluciones planteadas contemplan el vaciado inmediato del embalse y el abastecimiento a El Espinar desde la presa de Puente Alta

16 de enero 2025.- La Confederación Hidrográfica del Duero (CHD) ha iniciado las obras necesarias para el vaciado del embalse de El Tejo (El Espinar), sin causar el desabastecimiento a la población durante el mismo. El Organismo ha declarado de emergencia estas actuaciones ante el deficiente estado de conservación y mantenimiento de esta infraestructura.

Una actuación de emergencia de la que ha tomado razón el Consejo de Ministros y que supondrá una inversión por parte de la CHD de 4.819.593,25 euros.

La presa de El Tejo constituye la principal fuente de abastecimiento de las localidades de El Espinar, Estación del Espinar, Gudillos y San Rafael, todos ellos en dicho término municipal. De hecho, las localidades pertenecientes al municipio de El Espinar y que se abastecen desde el embalse de El Tejo suman una población de más de 8.000 habitantes, que en la época estival pueden llegar a triplicarse.

### Soluciones a ejecutar

Desde la Confederación Hidrográfica del Duero se ha tramitado la actuación de emergencia para solucionar este problema que conlleva además del vaciado del embalse, un posterior análisis y estudio del estado de la presa para la futura toma de decisiones, que implicará la necesidad de su vaciado total.

Además, durante esta actuación se garantizará el abastecimiento de agua a El Espinar desde la presa de Puente Alta, a través de la rehabilitación de la estación de bombeo y de la conducción existentes, incluyendo todas las actuaciones



acesorias necesarias.

Hay que recordar que, según recoge el artículo 26 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local que establece las competencias de las entidades locales, la competencia del abastecimiento de agua potable a domicilio y la evacuación y el tratamiento de las aguas residuales es municipal.

En estos momentos, la CHD está llevando a cabo las preceptivas labores de ingeniería y diseño del sistema de vaciado del embalse, así como también se están realizando los trabajos de fabricación de los elementos hidromecánicos necesarios para ello.

## Presa de El Tejo

El 17 de junio de 1966, el Ayuntamiento de El Espinar acordó emprender la construcción de una presa para incrementar el suministro de agua a su población dado que la existente, Vado de las cabras, no ofrecía suficiente abastecimiento. Así, se solicitaron al Estado los auxilios técnicos y financieros necesarios para la construcción de esa nueva presa (El Tejo), amparándose en el Decreto de 1 de febrero de 1952 por el que se modifican las normas que rigen para auxilio del Estado a los Ayuntamientos en las obras de abastecimiento de agua potable y de alcantarillado en las poblaciones.

Una vez ejecutada la obra, el agua procedente del río Moros, en su cabecera, se embalsa en dos presas: la Presa del Vado de las Cabras (la más antigua) y el embalse del Tejo, situado aguas abajo de la anterior.

La construcción de la presa El Tejo finalizó el 5 de junio de 1979.



[www.chduero.es](http://www.chduero.es)



@chd\_duero



Confederación

Hidrográfica del Duero



Confederación

Hidrográfica del Duero